

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 582/21

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Mediante el presente se hace pública la Resolución de Alcaldía 121/2021, de fecha 10 de marzo de 2021, cuyo literal es el que sigue:

Expediente: 824/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Una vez concluido el proceso selectivo convocado mediante la Resolución de Alcaldía 42172020, de fecha 21 de agosto de 2020, para la provisión de seis plazas de Agentes de Policía Local, funcionarios interinos, del Ayuntamiento de Candeleda (Ávila) y constitución de una bolsa de empleo de Agentes de Policía Local.

Visto que con fecha 4 de febrero de 2021 fue publicado anuncio por el Tribunal Calificador sobre propuesta de nombramiento de Agentes de la Policía Local, funcionarios interinos, y propuesta de conformación de bolsa de empleo del resto de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. J. G. B. mediante escrito de fecha 10 de febrero de 2021 (n.º entrada registro 2021-E-RE-238) frente a los Acuerdos de 4 de febrero de 2021 del tribunal calificador para la selección de seis plazas de agentes de policía local, funcionarios interinos, del Ayuntamiento de Candeleda (Ávila) y constitución de una bolsa de empleo de Agentes de Policía Local.

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 61/2021, de fecha 12 de febrero de 2021 fue suspendida la constitución de la bolsa de empleo de Agentes de la Policía Local, funcionarios interinos, del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda hasta la resolución del recurso de alzada interpuesto frente a los Acuerdos de 4 de febrero de 2021 del tribunal calificador para la selección de seis plazas de agentes de policía local, funcionarios interinos, del Ayuntamiento de Candeleda (Ávila) y constitución de una bolsa de empleo de Agentes de Policía Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 117.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas por los perjuicios de imposible o difícil reparación que pudiera causar la constitución de la misma.

Visto que con fecha 10 de marzo de 2021 se ha procedido a resolver el antedicho recurso de alzada mediante la Resolución de Alcaldía 117/2021.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO,

Primero. Aprobar la constitución de la bolsa de empleo de Agentes de la Policía Local, funcionarios interinos, del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda, con el siguiente orden, resolviéndose el empate producido mediante sorteo público en caso de proceder al llamamiento de los aspirantes:

- 1º. D. Rubén Prieto Franco (DNI***0410**).
- 2º. D. Javier González Blázquez (DNI***1798**).
- 3º. D. Álvaro Miguel del Corral Martín (DNI ***9407**).
- 3º. D. Alberto Trujillo Jiménez (DNI ***3146**).
- 5º. D. Marcos Martín Rodríguez (DNI ***2434**)
- 6º. D. Julián Martos Martínez (DNI ***4141**).
- 7º. D. Adrián Aparicio García (DNI ***4414**).
- 8º. D. Diego Alonso Díaz (DNI ***2581**).
- 9º. D. Jonatan Sánchez González (DNI ***8786**).
- 10º. D. Carlos Hernández Garrido (DNI ***1884**).
- 11º. D. Carlos Manuel Retamal Lorente (DNI ***2656**).
- 12º. D. Alejandro Tarango Montes (DNI ***1929**).

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el tablón de anuncios, así como en la sede electrónica de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Candeleda, 10 de marzo de 2021.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Montesino Garro*.